



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 131-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 29 de agosto de 2025

VISTO: La Carta N°27-2025-JIOG-UNAJMA, de fecha 19 de agosto de 2025; Carta N°464-2025-UNAJMA-DACB, de fecha 20 de agosto de 2025; Hoja de Trámite Interno Facultad de Ingeniería N°2669, de fecha 20 de agosto de 2025; el **Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA**, de 29 de agosto de 2025 de la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, en el inciso 43.7, artículo 43° Atribuciones del Consejo de Facultad del Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, señala: *"Nombrar las comisiones permanentes y especiales de la Facultad"*. Asimismo, en la Disposiciones Finales primera del estatuto señala lo siguiente: *"Los casos no contemplados en el presente Estatuto son resueltos por el Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria de acuerdo a Ley"*;

Que, del punto II "De la Comisión Especial de evaluación por Departamento Académico del proceso de contratación docente por invitación para el semestre 2025-II" de los lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°0206-2025-UNAJMA/CU, en el numeral 2.4 indica que: *"El Consejo de Facultad, aprueba la propuesta de conformación de la Comisión de Evaluación por Departamento Académico, bajo ningún supuesto el Consejo de Facultad, podrá variar la propuesta inicial del Director de Departamento Académico"*. Asimismo, en el 2.5 establece que La Comisión de Evaluación por Departamento Académico está conformado por: "(...) 2.5.6 *"Los docentes integrantes deben hallarse con ratificación vigente"* (...);

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad De Ingeniería N° 107-2025-UNAJMA/CF, de fecha 08 de agosto de 2025, se aprobó, aceptar la propuesta de conformación de la Comisión de Especial de Evaluación del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), conforme al siguiente detalle:

Comisión titular:

Integrante

Dra. Julia Iraidia Ortiz Guizado
Dra. María del Carmen Delgado Laime
Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso

Cargo

Presidente
Secretario
Vocal

Comisión Accesorios:

Integrante

Dr. Manuel Octavio Fernández Atho
Mtro. Jose Luis Estrada Pantia
Mtro. Reynaldo Ricardo Quispe Infantes

Cargo

Presidente
Secretario
Vocal

Que, mediante la Carta N°27-2025-JIOG-UNAJMA, de fecha 19 de agosto de 2025, la Dra. Julia Iraidia Ortiz Guizado, la Comisión de Especial de Evaluación del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), solicita al Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, director del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), constancia de cumplimiento de comisión especial de evaluación para contrato docente por invitación 2025-II;

Que, mediante Carta N°464-2025-UNAJMA-DACB, de fecha 20 de agosto de 2025, el Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, director del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud de emisión de resolución de cumplimiento de la comisión de contratación docente por invitación para el semestre académico 2025-II, la Dra. Julia Iraidia Ortiz Guizado como presidente, Dra. María del Carmen Delgado Laime como Secretario y la Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso como Vocal,

Que, mediante **Acuerdo N°01-2025-CF-UNAJMA** de la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 29 de agosto de 2025, el Consejo de Facultad por **unanimidad**, agradecer y felicitar a la



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 131-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 29 de agosto de 2025

Comisión Especial de Evaluación de la contratación docente por invitación, correspondiente al semestre académico 2025-II, del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), por la labor desempeñada en el proceso, conforme a lo establecido en la Resolución de Consejo Universitario N° 0206-2025-UNAJMA/CU, de acuerdo al siguiente detalle:

Integrante

Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado
Dra. María del Carmen Delgado Laime
Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso

Cargo

Presidente
Secretario
Vocal

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER Y FELICITAR a la Comisión Especial de Evaluación de la contratación docente por invitación, correspondiente al semestre académico 2025-II, del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), por la labor desempeñada en el proceso, conforme a lo establecido en la Resolución de Consejo Universitario N° 0206-2025-UNAJMA/CU, conforme al detalle siguiente:

Integrante

Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado
Dra. María del Carmen Delgado Laime
Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso

Cargo

Presidente
Secretario
Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA